

**NUMERO: 901**

**INCREMENTO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONTROL DE PLAGAS CONPLAG CIA TLDA, QUE OTORGA EL SEÑOR SANTIAGO EDUARDO ANDRADE BECILLA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes veintiocho de Febrero del año dos mil once, ante mi Abogada **VIELKA REYES VINCES**, Notaria Publica Primera encargada del Cantón, comparece el Señor **SANTIAGO EDUARDO ANDRADE BECILLA**, en calidad de Gerente General de la Compañía **CONTROL DE PLAGAS CONPLAG CIA TLDA**, conforme se desprende del Nombramiento que se adjunta, la intervención del Gerente General se encuentra debidamente justificada con el Acta que también se adjunta al protocolo como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta Ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar, obligarse y representar, a quién de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos. Doy Fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de **INCREMENTO DEL OBJETO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONTROL DE PLAGAS CONPLAG CIA LTDA.**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el



Registro de Escritura Publicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Objeto y Reforma del Estatuto de la Compañía **CONTROL DE PLAGAS CONPLAG CIA LTDA.**, que se otorga de conformidad con el contenido literal de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Publica el Señor **SANTIAGO EDUARDO ANDRADE BECILLA**, en calidad de Gerente General de la Compañía **CONTROL DE PLAGAS CONPLAG CIA LTDA**, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, la intervención del Gerente General se encuentra debidamente justificada con el acta que también se adjunta como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **CONTROL DE PLAGAS CONPLAG CIA LTDA**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, el 6 de Septiembre del 2.001, la que fue inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Diciembre del 2.001. B) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **CONTROL DE PLAGAS CONPLAG CIA LTDA**, celebrada el 4 de Febrero del año dos mil once, resolvió y aprobó los siguientes actos societarios: Incrementar el Objeto Social de la Compañía y Reformar el Estatuto en la parte pertinente. **TERCERA: PARTE RESOLUTIVA.-** En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, reunida el cuatro de Febrero del dos mil once, el Señor **SANTIAGO EDUARDO ANDRADE BECILLA**, en calidad de Gerente General de la Compañía **CONTROL DE PLAGAS CONPLAG CIA LTDA.**, declara lo siguiente: A) Que se incremente la

actividad de Objeto Social de la Compañía **CONTROL DE PLAGAS**

**CONPLAG CIA LTDA** en las actividades de: a.-) Servicios de Tratamientos

de aguas residuales, mediante procedimientos como la Dilución, el Cribado

la Filtración, la Sedimentación, la Precipitación Química, b.-) Tratamiento

Biológico de Aguas Residuales, c.-) Servicios Comerciales al por mayor, de

insumos químicos d.-) Tratamiento de aguas residuales en Alcantarillado,

por métodos mediante procedimientos como la Dilución, el Cribado, la

Filtración, la Sedimentación, la Precipitación Química; e).- servicios de

eliminación de aguas residuales que por lo general se proporcionan a base

de colectores de aguas residuales, alcantarillas y Fosas Sépticas. Por

consiguiente el nuevo Objeto social de la Compañía será este a mas de las

enunciada en el Estatuto de la Compañía; **B)** Que se reforma el Estatuto de

la Compañía en las siguientes Clausulas: **CUARTO:** Que trata **DEL**

**OBJETO**, que ahora en adelante dirá. La Compañía **CONTROL DE**

**PLAGAS CONPLAG CIA LTDA**, tendrá las siguientes actividades de

conformidad con la Ley, el presente Estatuto y de todas aquellas

disposiciones enmarcadas en la Ley. Así tenemos : a.-) Control de Plagas,

b.-) Fumigaciones, c.-) Desratizaciones, d.-) Importación de Químicos y de

Insumos Alimenticios, e.-) Comercialización y Distribución de Químicos de

Importación, f.-) Exportación y Comercialización de Productos Artesanales,

g.-) Importación y Distribución de ropa para Seguridad Industrial, h.-)

Importación, Comercialización y Distribución de ropa confeccionada de

origen norteamericano, i.-) Servicios de Tratamientos de aguas residuales,

mediante procedimientos como la Dilución, el Cribado, la Filtración, la



Sedimentación, la Precipitación Química, j.-) Tratamiento Biológico de Aguas Residuales, k.-) Servicios Comerciales al por mayor, de insumos químicos l.-) Tratamiento de aguas residuales en Alcantarillado, por métodos mediante procedimientos como la Dilución, el Cribado, la Filtración, la Sedimentación, la Precipitación Química; m).- servicios de eliminación de aguas residuales que por lo general se proporcionan a base de colectores de aguas residuales, alcantarillas y Fosas Sépticas. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- Para los efectos legales el compareciente Señor SANTIAGO EDUARDO ANDRADE BECILLA, en calidad de Gerente General de la Compañía CONTROL DE PLAGAS CONPLAG CIA LTDA, actuando libre y voluntariamente declara bajo juramento que el incremento a las actividades del Objeto social, se encuentran íntegramente suscrito y lo expresado es real y cierto. **QUINTA: DISPOSICION TRANSITORIA.**- El Compareciente autoriza al Abogado Carlos Carrillo Parrales, para que realice las gestiones necesarias para obtener la resolución e inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro Mercantil del Cantón Manta. **LAS DE ESTILO.**- Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público (firmado) Abogado Carlos Carrillo Parrales, matrícula número trece guion dos mil cuatro guión cuarenta del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley, y leída esta escritura al otorgante

Manta, 8 de Mayo de 2007-05-10

Señor DOCTOR.  
SANTIAGO EDUARDO ANDRADE BECILLA.  
Ciudad.-  
De mis consideraciones:



Tengo a bien indicarle que la Junta General de Socios de la Compañía CONTROL DE PLAGAS "CONPLAG" CIA. LTDA, en la Sesión Universal del día 7 de Mayo del 2007, por unanimidad de la Asamblea resolvió nombrar a usted como GERENTE de la misma por un tiempo de 5 años debiendo usted por lo consiguiente ejercer la administración de la compañía de conformidad con la Ley y el Estatuto de la Compañía así como lo define el artículo décimo octavo.  
La Compañía se constituyó mediante escritura pública ante el notario Tercero del Cantón de Manta, con fecha 6 de Septiembre del 2001 e inscrita en la Ley Mercantil del Cantón Manta.

Particular que con agrado le comunico para los fines legales.

Atentamente,

Ángela Eoor Salvatierra  
Secretario Ad doc

Acepto el nombramiento de Gerente General en la forma como lo expresa el el oficio que antecede.

Manta, 8 de mayo de 2007

Dr. EDUARDO ANDRADE BECILLA  
C.I.- 130596656-4  
Nacionalidad.- Ecuatoriana.  
Dirección Domiciliaria.- Calle 27- Av. Flavio Reyes

INSCRITO EN EL LIBRO DE REGISTRO  
Registro 366  
Fecha 12/21  
Manta Mayo 14 del 2007

Ángela Eoor Salvatierra  
Secretario Ad doc



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA CONTROL DE PLAGAS CONPLAG CIA LTDA., CELEBRADA EN EL  
CANTON MANTA EL 4 DE FEBRERO DEL AÑO 2.011.**



En el Cantón Manta, a los cuatro días del mes de Febrero del año dos mil once, siendo las diez horas y habiendo coincidido en las oficinas que la compañía tiene, ubicado en la Avenida 24 y Calle 18 de esta Ciudad de Manta, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CONTROL DE PLAGAS CONPLAG CIA LTDA, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañía vigente.

Preside la sesión el Señor GASTON IGNACIO ANDRADE BECILLA y actúa como Secretario de la Junta, el Señor SANTIAGO EDUARDO ANDRADE BECILLA, en calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuestos en los Artículos octavo y noveno del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario de la Junta forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistente, la constancia de las participaciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes socios:

- 1.- SANTIAGO EDUARDO ANDRADE BECILLA, propietario de ciento noventa y seis (196) participaciones, del valor nominal de USD 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una de ellas.
- 2.- JOEL ARMANDO ANDRADE BECILLA, propietario de ciento noventa y seis (196) participaciones, del valor nominal de USD 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una de ellas.
- 3.- GASTON IGNACIO ANDRADE BECILLA, propietario de ocho (8) participaciones, del valor nominal de USD 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una de ellas.

Los Socios asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía CONTROL DE PLAGAS CONPLAG CIA LTDA., el mismo que asciende a la suma de USD 400 (CUATROCIENTOS 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), representado en cuatrocientas participaciones del valor nominal de USD 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cada una de ellas. Cada participación da derecho a un voto en proporción a su valor pagado.

Comprobando el Quórum de instalación, los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el siguiente punto orden del día.

**1.- RESOLVER EL AUMENTO DE ACTIVIDADES DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA CONTROL DE PLAGAS CONPLAG CIA LTDA.**

El Presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el punto del orden del día, acerca del cual los socios han sido debidamente informados con anterioridad. Con relación al único punto del día, hace uso de la palabra el Señor Santiago Eduardo Andrade Becilla, quién expresa que es conveniente para los intereses de la Compañía, realizar un incremento de actividades del objeto social de, A.-) Servicios de Tratamientos de aguas residuales, mediante procedimientos como la Dilución, el Cribado, la Filtración, la Sedimentación, la Precipitación Química, b.-) Tratamiento Biológico de Aguas Residuales, c.-)

Servicios Comerciales al por mayor, de insumos químicos d.-) Tratamiento de aguas residuales en Alcantarillado, por métodos mediante procedimientos como la Dilución, el Cribado, la Filtración, la Sedimentación, la Precipitación Química, lo cual se somete a consideración de la Junta. e.-) servicios de eliminación de aguas residuales que por lo general se proporcionan a base de colectores de aguas residuales, alcantarillas y Fosas Sépticas

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad de votos resuelven aprobarla.

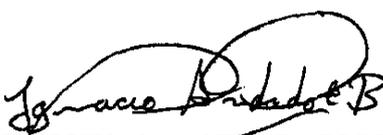
B.-) Se reforma el Estatuto de la Compañía en la siguiente cláusula: **CUARTO:** Que trata **DEL OBJETO**, que ahora en adelante dirá. La Compañía **CONTROL DE PLAGAS CONPLAG CIA LTDA**, tendrá las siguientes actividades de conformidad con la Ley, el presente Estatuto y de todas aquellas disposiciones enmarcadas en la Ley. Así tenemos : a.-) Control de Plagas, b.-) Fumigaciones, c.-) Desratizaciones, d.-) Importación de Químicos y de Insumos Alimenticios, e.-) Comercialización y Distribución de Químicos de Importación, f.-) Exportación y Comercialización de Productos Artesanales, g.-) Importación y Distribución de ropa para Seguridad Industrial, h.-) Importación, Comercialización y Distribución de ropa confeccionada de origen norteamericano, i.-) Servicios de Tratamientos de aguas residuales, mediante procedimientos como la Dilución, el Cribado, la Filtración, la Sedimentación, la Precipitación Química, j.-) Tratamiento Biológico de Aguas Residuales, k.-) Servicios Comerciales al por mayor, de insumos químicos l.-) Tratamiento de aguas residuales en Alcantarillado, por métodos mediante procedimientos como la Dilución, el Cribado, la Filtración, la Sedimentación, la Precipitación Química. m.-) servicios de eliminación de aguas residuales que por lo general se proporcionan a base de colectores de aguas residuales, alcantarillas y Fosas Sépticas

C.-) Se autoriza al Gerente General, para que suscriba la Escritura Pública correspondiente a fin de dar fiel cumplimiento a las resoluciones tomadas en la presente Junta.

El Secretario de la Junta, solicita un receso de treinta minutos, para redactar el acta. Una vez elaborada la misma es leída y es aprobada por unanimidad sin objeción alguna, siendo las 10h30, se da por concluida la sesión, procediendo los accionistas presentes a estampar su firma y rúbricas al pie de la presente Acta. Se levanta la sesión.

  
**JOEL ARMANDO ANDRADE BECILLA.**  
**PRESIDENTE.**  
**SOCIO.**

  
**SANTIAGO EDUARDO ANDRADE BECILLA.**  
**GERENTE GENERAL.**  
**SOCIO.**

  
**GASTÓN IGNACIO ANDRADE BECILLA.**  
**SECRETARIO.**  
**SOCIO.**

otorgante la ratifica, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley, y leída esta escritura al otorgante por mí la Notaria en alta y clara voz de principio a fin; se ratifican en todo su contenido y firma junto conmigo la Notaria, en unidad de acto. Doy fe.

**SR. SANTIAGO EDUARDO ANDRADE BECILLA.**  
**GERENTE GENERAL DE CONTROL DE PLAGAS CONPLAG CIA LTDA.**  
**C.C.No.130590656-4**

LA NOTARIA.

*Ab. Violka Rojas Vinos*  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTON MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Violka Rojas Vinos

NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTON MANTA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.1.658, de fecha 06 de Septiembre del año 2001, de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC.DIC.P.11 00149, de fecha 09 de Marzo del año 2011, autorizada por el señor ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA La Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la COMPAÑIA CONTROL DE PLAGA CONPLAG CIA. LTDA.. Manta, Marzo 10 de 2011.- EL NOTARIO.-



*Raúl González Melgar*  
Abg. Raúl González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. PATRICIO GARCIA VALLEJO, mediante resolución número SC.DIC.P.11 149 de fecha nueve de Marzo del dos mil once, tomo nota al margen de la matriz que se aprueba, según lo dispuesto en su artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero, de APROBAR, LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, de la Compañía CONTROL DE PLAGA CONPLAG CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura. Manta, diez de Marzo del dos mil once. **ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTÓN MANTA.** Lo corregido vale.

*Vielka Reyes Vinces*  
Vielka Reyes Vinces  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTÓN MANTA



DEJO INS. . . .

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CONTROL DE PLAGA CONPLAG CIA. LTDA., EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS ( 252 ) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO QUINIENTOS CUARENTA ( 540 ) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.11.149 DE FECHA: NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON, ABG. VIELKA REYES VINCES, EL DIA VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 15 DE MARZO DEL 2011



  
Abgda. Patricia Cecilia Cervellón  
Gobernadora Interina  
del Cantón Manta